



Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES mediante correo electrónico DSC03412 de fecha 27 de marzo de 2015, y la DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES mediante correo electrónico dgd-dnns3960 de fecha 27 de marzo de 2015 de la que se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA, de parte de la información, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud 0000500040815:

"Estadísticas de pasaportes perdidos o robados. No es necesaria la información particular de la persona que perdió o le robaron el pasaporte, más bien me refiero a cuántos pasaportes se extraviaron o se robaron clasificados por nacionalidad, mes y año, ciudad de extravío, del 2008 a la fecha."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: La DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES mediante correo electrónico DSC03412 de fecha 27 de marzo de 2015, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"...

Al respecto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental mucho agradeceré a esa oficina transmitir al peticionario el siguiente cuadro elaborado por esta Dirección General para atender su consulta. Incluye la información sobre el registro con que cuenta esta Secretaría en torno al número total de pasaportes mexicanos que fueron reportados como extraviados o robados ante las representaciones de México en el exterior, durante 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
EXTRAVIADO	12,887	10,112	8,021	8,933	9,360	5,488	1,969	26	56,796
ROBADO	2,454	1,773	1,431	1,637	1,702	808	320	13	10,138
Total general	15,341	11,885	9,452	10,570	11,062	6,296	2,289	39	66,934

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 46 del mismo ordenamiento, le informo que tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General no fue posible localizar documento alguno que contenga información sobre el mes y ciudad de extravío de pasaportes, en el modo en que fue requerido por el peticionario. Por último, hago de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores no es competente para conocer sobre reportes de extravío o robo de pasaportes de nacionalidades diversas a la mexicana.

..."  
FCR  
1



Por su parte, la DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES mediante correo electrónico dgd-dnns3960 de fecha 27 de marzo de 2015, respondió lo siguiente:

"...

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con número de folio 500040815 enviada por la Unidad de Enlace a su cargo, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no cuenta con información estadística de pasaportes perdidos o robados clasificada por nacionalidad, mes y año y ciudad de extravío. No obstante lo anterior, atendiendo al principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se proporciona el número de pasaportes renovados por robo o extravío, clasificados por mes y año (de enero de 2008 al 02 de marzo de 2015):

- Número de pasaportes renovados por robo o extravío por año:

Año	Total
2008	38,593
2009	43,516
2010	56,581
2011	67,682
2012	76,401
2013	77,891
2014	81,844
2015	13,832
	<b>456,340</b>

- Número de pasaportes renovados por robo o extravío por mes:

Período	Total
enero,2008	3,141
febrero,2008	3,266
marzo,2008	3,764
abril,2008	3,314
mayo,2008	2,703
junio,2008	5,340
julio,2008	3,439
agosto,2008	3,085
septiembre,2008	2,795
octubre,2008	2,914
noviembre,2008	2,493
diciembre,2008	2,339

**SRE**SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-27615

Folio 0000500040815

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

enero,2009	3,172
febrero,2009	3,299
marzo,2009	3,802
abril,2009	3,347
mayo,2009	2,730
junio,2009	3,651
julio,2009	4,483
agosto,2009	3,644
septiembre,2009	3,511
octubre,2009	4,027
noviembre,2009	3,953
diciembre,2009	3,897
enero,2010	3,885
febrero,2010	4,419
marzo,2010	5,172
abril,2010	4,622
mayo,2010	4,432
junio,2010	5,326
julio,2010	5,516
agosto,2010	5,195
septiembre,2010	4,273
octubre,2010	4,709
noviembre,2010	4,935
diciembre,2010	4,097
enero,2011	4,254
febrero,2011	4,950
marzo,2011	6,013
abril,2011	5,368
mayo,2011	5,622
junio,2011	6,480
julio,2011	6,381
agosto,2011	6,572
septiembre,2011	5,984
octubre,2011	5,702
noviembre,2011	6,008
diciembre,2011	4,348
enero,2012	6,054

  
FR
   
3

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-27615

Folio 0000500040815

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

febrero,2012	6,475
marzo,2012	7,083
abril,2012	5,971
mayo,2012	6,880
junio,2012	6,569
julio,2012	5,928
agosto,2012	6,466
septiembre,2012	6,516
octubre,2012	7,418
noviembre,2012	6,806
diciembre,2012	4,235
enero,2013	6,042
febrero,2013	6,486
marzo,2013	6,399
abril,2013	7,726
mayo,2013	7,366
junio,2013	6,558
julio,2013	7,565
agosto,2013	6,653
septiembre,2013	5,530
octubre,2013	7,044
noviembre,2013	6,207
diciembre,2013	4,315
enero,2014	5,769
febrero,2014	6,341
marzo,2014	6,715
abril,2014	6,308
mayo,2014	6,981
junio,2014	7,253
julio,2014	7,893
agosto,2014	7,318
septiembre,2014	6,926
octubre,2014	7,899
noviembre,2014	6,845
diciembre,2014	5,596
enero,2015	6,349
febrero,2015	7,172

Avenida Juárez No. 20, Col Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F.

Tels.: (55) 3686 -- 5100 <http://www.sre.gob.mx>

FOR



marzo, 2015

311

456,340

**Información declarada como INEXISTENTE:** La Dirección General de Servicios Consulares ha declarado como inexistente la información sobre el mes y ciudad de extravío de pasaportes, y la Dirección General de Delegaciones, declaró como inexistente la información estadística de pasaportes perdidos o robados clasificada por nacionalidad, mes y año y ciudad de extravío.

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** la información estadística sobre pasaportes perdidos o robados, tal y como la requiere el solicitante, no se localizó en los archivos de las unidades administrativas que por sus facultades y atribuciones pudieran conocer de la misma, por lo que se declara su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

FR  
5



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES mediante correo electrónico DSC03412 de fecha 27 de marzo de 2015, y la DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES mediante correo electrónico dgd-dnns3960 de fecha 27 de marzo de 2015 respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500040815, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

VICENTE GARCÍA ESPARZA

Con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores

FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores

VBL

GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores